



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 223 -2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 30 JUN 2014

VISTO: El Memorandum Nº 719-2014/GOB.REG.HVCA/GGR con Proveído Nº 925121 y el Oficio Nº 350-2014/GOB.REG.HVCA/OCI; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 057-2014-CG/CEDS, de fecha 18 de marzo del 2014, la Contraloría General de la República, designó a la Sociedad de Auditoría **Taboada & Asociados Sociedad Civil**, para que efectúe la Auditoría a los Estados Financieros – Ejercicio 2013 y 2014 del Pliego del Gobierno Regional Huancavelica;

Que, en tal sentido, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 8º del Reglamento de las Sociedades de Auditoría conforntantes del Sistema Nacional de Control, aprobado con Resolución Contraloría Nº 383-2013-CG, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 102-2014/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 31 de marzo del 2014, se conformó la Comisión Especial de Cautela encargada de velar por el cumplimiento del contrato celebrado con la Sociedad de Auditoría Taboada & Asociados Sociedad Civil, y habiéndose a la fecha producido cambios en uno de sus miembros deviene necesario reconstituir la conformación de la citada Comisión, a fin de que ésta cumpla adecuadamente con sus funciones y por ende asegurar su normal desempeño;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECONFORMAR la Comisión Especial de Cautela encargada de velar por el cumplimiento del contrato celebrado con la Sociedad de Auditoría **Taboada & Asociados Sociedad Civil**, que estará integrado por:

- | | |
|---|-------------------|
| ▪ Abog. Juan Erasmo Millán Vilchez
Director Regional de Asesoría Jurídica | Presidente |
| Ing. Redén Suarez Gonzales
Gerente Regional de Recursos Naturales
y Gestión Ambiental | Miembro |
| ▪ CPC. Rodolfo Rojas Carrizales
Representante del Órgano de Control Institucional | Miembro. |

ARTICULO 2º.- La Comisión Especial de Cautela, cumplirá sus funciones conforme a las disposiciones señaladas en la Resolución de Contraloría Nº 383-2013-CG.

ARTICULO 3º.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional Nº 102-



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 223 -2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 30 JUN 2014

2014/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 31 de marzo del 2014.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Contraloría General de la República, Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y Miembros de la Comisión, para los fines de pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Ing. AUGUSTO OLIVARES RUIZ
Presidente Regional (R)

